

PROGRAMA DOTACION DE TINACOS

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I, II, III, VI, XXVII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE ESTÉN INTERESADOS
EN: **SOLICITAR APOYO PARA UN TINACO CON CAPACIDAD DE
ALMACENAMIENTO DE 750LTS.**

BASES

REQUISITOS

- RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
CONTAR CON ALGUN NIVEL DE VULNERABILIDAD O REZAGO SOCIAL.
- INSCRIBIRSE AL PROGRAMA PRESENTANDO SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO **DEL 11 AL 25 DE AGOSTO DEL 2025** O HASTA AGOTAR LOS ESPACIOS DISPONIBLES CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DOCUMENTOS

- a. Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
- c. Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- d. Solicitud de apoyo la cual motive su petición.
- e. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- f. Documento que autorice el uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g. En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar una persona que éste designe para recibir el apoyo, acreditando tal situación a través de carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

ETAPA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario recibirá, revisará y analizará cada una de las solicitudes para el otorgamiento de tinacos, dando prioridad a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica o que residan en zonas de atención prioritaria del municipio. Con base en los criterios establecidos y la disponibilidad presupuestal, se realizará la selección de las personas beneficiarias del programa, ordenando las solicitudes conforme a los niveles de necesidad detectados. El padrón de beneficiarios será publicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, en los plazos que se indiquen en la convocatoria correspondiente.

RESULTADOS

PRIMERO.- SE PUBLICARA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS **A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO** EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

SEGUNDO.- SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN Y BAJA DEL PROGRAMA:

- POR DECLARAR CON FALSEDAD YA SEA EN LA SOLICITUD O EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APARTADO 3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
- INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
- SOLICITUD EXPRESA DEL BENEFICIARIO.
- NO ACUDIR A LOS PUNTOS DE ENTREGA DEL APOYO EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO.

PARA RECIBIR INFORMACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO (DECRETO 30 DE ENERO DE 1992 #503, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE BUENAVISTA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.) EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR NINGÚN PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.